



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL”

En el marco de la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud y de las Leyes 100 de 1993, 715 de 2001 y 1438 de 2011, la Secretaría Distrital de Salud en cumplimiento del compromiso de atender los principios de accesibilidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio de salud viene formulando en los últimos años lineamientos de política en torno a: modelo de atención en salud, política de provisión de servicios de salud, reorganización e integración de redes de servicios de salud y Plan Maestro de Equipamientos en Salud, entre otros, que persiguen garantizar el acceso a los servicios de salud, mejorar la calidad de la atención y generar eficiencia en la prestación de servicios, tal como lo demanda la normatividad vigente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Dicha Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, adoptada por el Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud, incluye como principios orientadores entre otros, la promoción de los enfoques de atención centrada en el usuario, el mejoramiento continuo de la calidad, el reconocimiento de la heterogeneidad que obliga a buscar esquemas flexibles que respondan a las necesidades de salud, sociales y culturales de la población, a través del diseño y aplicación de diferentes modelos de prestación de servicios, se estructura sobre tres ejes:

- Eje **accesibilidad**, a los servicios de salud, entendida como la condición que relaciona la población que necesita servicios de salud, con el sistema de prestación de servicios, que a su vez incluye la identificación y apoyo a estrategias de atención primaria en salud, el desarrollo de redes de prestación de servicios para garantizar disponibilidad, continuidad e integralidad en la atención, definición de lineamientos normativos para la regulación de la oferta y ampliación de coberturas de aseguramiento en salud de la población.



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

En este contexto se hace necesario fortalecer todo el sistema de prestación de servicios en sus diversas complejidades, especialmente en la cobertura del territorio con instituciones de primer nivel de atención y servicios de urgencias, como puertas de entrada al sistema, con equipamientos de la mejor calidad física y funcional, donde se de preponderancia y relevancia a la promoción de la salud y detección temprana de alteraciones.

- Eje **calidad**, de la atención de salud, entendida como la provisión de servicios accesibles, equitativos, con un nivel profesional óptimo que tiene en cuenta los recursos disponibles y logra la adhesión y satisfacción del usuario. Este eje se concibe como un elemento estratégico que se basa en dos principios fundamentales: el mejoramiento continuo de la calidad y la atención centrada en el usuario.e incluye el fortalecimiento de los sistemas de habilitación, acreditación y auditoria con el fin de reducir los riesgos asociados a la atención.
- Eje **eficiencia**, que se refiere a la obtención de los mayores y mejores resultados, empleando la menor cantidad posible de recursos, que adicionalmente introduce el criterio efectividad, que incluye todo un proceso de reorganización y rediseño de la red de prestación de servicios en general y de los prestadores públicos en particular.

En concordancia con este contexto, se enmarca la política distrital de salud, que tiene como eje fundamental la garantía del derecho a la salud mediante un cambio en el modo de atención y de gestión de los hospitales, desde una perspectiva promocional de calidad de vida y salud dirigida a responder a las necesidades de la población en los territorios donde transcurre su vida cotidiana. Bajo este esquema resulta fundamental el fortalecimiento de los puntos de acceso al servicio, en especial los disponibles en el primer nivel de atención, debido a que son estos los que geográfica y funcionalmente se encuentran en esta cotidianidad.



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

Para el logro de este fin, resulta fundamental la estrategia de atención primaria en salud, la conformación y operación de redes de servicios de salud con alcance y perspectiva de ciudad y el fortalecimiento de la rectoría territorial en salud para la regulación de los diferentes actores del sistema, de forma tal que se orienten hacia la mejor respuesta a las necesidades sociales de la población. Se requiere entonces un primer nivel de atención con una capacidad resolutive tal que le permita ejercer las siguientes funciones:

- Acogimiento de todas las demandas (en el sentido de nunca negar una respuesta).
- Atención programada (primera y segunda consulta).
- Atención de urgencias.
- Articulación transectorial externa
- Referencia y contrarreferencia (notas de referencia y contrarreferencia, interconsulta, supervisión y contacto de seguimiento).
- Articulación intrasectorial (referencia y contrarreferencia, como seguimiento dinámico de los casos de hospitalización y egresos)
- Atención intradomiciliaria.
- Vigilancia de la salud de los individuos y colectivos en territorios sociales para orientar las intervenciones hacia la calidad de vida y la salud.

De igual forma, el modelo de atención en salud definido para el D.C., que tiene un alcance más allá del tradicional de la prestación de los servicios y se estructura de acuerdo con las necesidades de salud de la población, motiva a que la organización de la atención en salud se dé en forma integral, resolutive, oportuna y eficaz, que sea accesible y de calidad, con equipos de salud multidisciplinarios capacitados.

Las características de la atención en el modelo propuesto son: el acogimiento de las personas y sus necesidades; el primer nivel de atención como puerta de entrada al conjunto de respuestas en salud; la integralidad e integración de las respuestas para garantizar la



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

satisfacción de las necesidades a lo largo del tiempo y en todos los niveles de atención; la accesibilidad a los servicios de salud; la oportunidad para obtener los servicios cuando se requieran; la seguridad y la pertinencia en los procesos de atención; la continuidad en la atención; la longitudinalidad o vínculo entre los equipos de atención, las personas y las comunidades; la coordinación de las acciones entre los diferentes actores y sectores; la corresponsabilidad y la participación social y la transectorialidad.

En este marco, la Política de Provisión de Servicios de Salud para Bogotá, asume la responsabilidad de garantizar la atención en salud con calidad, a través de la utilización de los recursos con un riesgo mínimo para las personas, la satisfacción de los mismos y un efecto favorable en la salud, proponiendo entre sus componentes, el de la organización y gestión para la prestación de los servicios de salud, el cual, entre sus premisas y estrategias establece que el primer nivel de atención debe ser la puerta de entrada al sistema, que integra y coordina el cuidado de la salud, que resuelve la mayoría de las necesidades de atención en salud de la población con continuidad, por lo que se requiere el fortalecimiento de los servicios de baja complejidad para garantizar la resolutivez en la atención.

En consonancia con los lineamientos de política antes mencionados, el Plan Maestro de Equipamiento de Salud para el Distrito Capital, adoptado mediante el Decreto Distrital 318 de 2006, se expresa no solo como una herramienta normativa para regular la ocupación, si no que es en sí mismo un instrumento estratégico territorial, donde se han planteado dos líneas de planificación, la del ordenamiento urbano y la sectorial de prestación de servicios, recogándose en esta última, las necesidades y proyectos para el mejoramiento de la infraestructura en salud de los hospitales de la red pública adscrita, en términos de adecuaciones, ampliaciones, reordenamientos y obras nuevas, muchas de éstas a realizarse en los hospitales de primer nivel de atención.



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

RED PÚBLICA DISTRITAL

La Secretaría Distrital de Salud en la última década ha organizado su red adscrita con 22 hospitales, los cuales cuentan con 173 puntos de atención asistenciales que integran cinco (5) Empresas Sociales del Estado de III nivel, ocho (8) de II nivel y nueve (9) de I nivel, distribuidas geográficamente así:

ZONA NORTE

Localidad	Hospital
Usaquen Chapinero Teusaquillo Barrios Unidos Suba Engativá	Hospital de Usaquen – I Nivel Hospital de Chapinero – I Nivel Hospital de Engativá – II Nivel Hospital de Suba – II Nivel Hospital Simón Bolívar – III Nivel

ZONA SUR-OCCIDENTE

Localidad	Hospital
-----------	----------



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

Fontibón Bosa Kennedy Puente Aranda	Hospital del Sur – I Nivel Hospital Pablo VI Bosa – I Nivel Hospital de Bosa – II Nivel Hospital Fontibón – II Nivel Hospital Occidente de Kennedy – III Nivel
---	--

ZONA CENTRO-ORIENTE

Localidades	Hospital
Santa Fe Mártires Antonio Nariño San Cristóbal La Candelaria Rafael Uribe	Hospital San Cristóbal – I Nivel Hospital Rafael Uribe – I Nivel Hospital Centro Oriente – II Nivel Hospital San Blas – II Nivel Hospital La Victoria – III Nivel Hospital Santa Clara – III Nivel

ZONA SUR

Localidades	Hospital
Ciudad Bolívar Tunjuelito Usme Sumapaz	Hospital de Usme – I Nivel Hospital Nazareth – I Nivel Hospital Vista Hermosa – II Nivel Hospital Tunjuelito – II Nivel Hospital Meissen – II Nivel Hospital El Tunal – III Nivel



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

Cada zona cuenta como mínimo con un Hospital de tercer nivel de atención y uno de segundo nivel, que sirven como centros de referencia para la asistencia especializada y complementaria de la población que es atendida y controlada en el nivel primario de atención.

COMPONENTES RED PÚBLICA

Hospitales	22
Puntos de atención asistenciales	173
Centros de baja complejidad en 14 Empresas Sociales del Estado de I Nivel	150
CAMI (Centros de Atención Médica Inmediata)	22
UPA (Unidades Primaria de Atención)	91
UBA (Unidad Básica de Atención)	18
CAP (Centros de Atención Primaria)	13
Centros de Atención en salud mental (entre Centros día, Hospitalización Básica y Ecoterapia)	6

OFERTA DE SERVICIOS

Hospitales de Primer Nivel:

- Hospital de Usaquen
- Hospital de Chapinero
- Hospital Pablo VI Bosa
- Hospital del Sur



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

- Hospital Vista Hermosa
- Hospital Usme
- Hospital Nazareth
- Hospital San Cristobal
- Hospital Rafael Uribe Uribe

Se brinda atención básica en Centros de Atención Médica Inmediata – CAMI, Unidades Primarias de Atención - UPAS, Unidades Básicas de Atención – UBAS y Unidades Móviles. En esta red se prestan servicios ambulatorios básicos, de medicina general, odontología general, complementación terapéutica: nutrición, trabajo social, enfermería y servicios farmacéuticos, apoyo diagnóstico básico; atención de urgencias, de partos y hospitalización de baja complejidad. Adicionalmente, realizan las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y desarrollan programas tales como Atención integral de enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI), salas de atención de enfermedad respiratoria aguda (salas ERA), salud mental, rehabilitación basada en comunidad, Salud a su Casa, Salud al Colegio, entre otros.

Hospitales de Segundo Nivel:

- Hospital Engativá
- Hospital de Suba
- Hospital Fontibón
- Hospital Centro Oriente
- Hospital Tunjuelito
- Hospital de Meissen
- Hospital San Blas
- Hospital de Bosa

Se caracterizan por atención de mediana complejidad ambulatoria y hospitalaria, brindada por médicos generales y de especialidades básicas como: medicina interna, cirugía, ginecoobstetricia, pediatría, psiquiatría, anestesiología, ortopedia, traumatología y fisioterapia. Disponen de servicios de consulta médica especializada, consulta de urgencias,



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

consulta de odontología general y especializada, cirugía programada y urgente, hospitalización, atención de partos, complementación terapéutica, apoyo diagnóstico y servicios farmacéuticos.

Adicionalmente, algunos hospitales de segundo nivel, tales como Engativá, Suba, Fontibón, Centro Oriente y Tunjuelito, cuentan con un portafolio de servicios de primero y segundo nivel de complejidad y realizan las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). En tanto que los Hospitales Meissen, San Blas y Bosa han venido desarrollando servicios de mediana y alta complejidad, como II niveles de atención puros.

Hospitales de Tercer Nivel:

- Hospital Occidente de Kennedy
- Hospital El Tunal
- Hospital La Victoria
- Hospital Santa Clara
- Hospital Simón Bolívar

Brindan atención especializada y supra especializada en servicios tales como: medicina interna, cardiología, cirugía, neurología, medicina interna, neurocirugía, ortopedia, oftalmología, dermatología, gastroenterología, urología, cirugía oral, entre otros; la atención es prestada por médicos y odontólogos especialistas y superespecialistas, apoyados por tecnología biomédica de alta complejidad. En este nivel de atención se desarrollan servicios de alta complejidad relacionados con la atención de alto costo tales como: Hemodiálisis, Hemodinamia y Cirugía cardiovascular, Unidades coronarias, Diagnóstico y tratamiento oncológico, Cirugía neurológica estereotáxica, Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva.

Es así como se cuenta con Unidades Renales (Unidad de hemodiálisis y Unidad peritoneal) en los Hospitales Occidente de Kennedy (40 máquinas de diálisis), Hospital Santa Clara (15 máquinas de diálisis),



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

Hospital El Tunal (26 máquinas de diálisis) y Hospital Simón Bolívar (26 máquinas de diálisis), en los que se programan generalmente tres pacientes diarios en cada máquina, organizados en dos grupos semanales.

Para los servicios de Hemodinamia, Cirugía Cardiovascular y Unidad Coronaria, se cuenta con el Hospital Santa Clara, institución que se ha especializado en los últimos años en el manejo de eventos cardiovasculares. Previamente se contó con este servicio en el Hospital El Tunal (deshabilitado en la actualidad), el cual cuenta con la infraestructura necesaria para la Unidad de Hemodinamia y Unidad Coronaria; y se tiene contemplado su desarrollo en el Hospital Meissen en la segunda torre asistencial, actualmente en construcción.

Durante los últimos cuatro años los Hospitales Occidente de Kennedy y El Tunal ofrecen atención Oncológica, disponiéndose de consulta médica especializada en Oncología Clínica, Dermatología Oncológica Ginecología Oncológica, Ortopedia Oncológica, Urología Oncológica, Consulta de Cabeza y Cuello, de Mama y Tejidos blandos, de Gastroenterología, Cirugía Oncológica, Cirugía Plástica Oncológica, Hematología Clínica, Unidad de Quimioterapia (cada una con 7 sillones para tratamiento) y Radioterapia la cual garantizan a través de contratación con terceros.

Adicionalmente el Hospital Occidente de Kennedy ofrece desde hace aproximadamente cinco (5) años el servicio de Cirugía Neurológica Estereotáxica para el tratamiento de personas con Epilepsia.

El Hospital Simón Bolívar se ha consolidado como hospital de referencia a nivel Distrital para el manejo de personas quemadas, disponiendo de unidades para el cuidado crítico y cirugía plástica reconstructiva.

La Secretaría Distrital de Salud en el marco de la política para garantizar el derecho a la salud y en cumplimiento de la normatividad vigente, asumió la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) basada en la idea de integralidad de la atención, entendida ésta como organización de servicios de salud en los diferentes niveles, que integra todos los



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

aspectos de esos servicios, a partir de una perspectiva que de respuesta a las necesidades de la población que habita en los distintos territorios del Distrito Capital. Esa perspectiva está en consonancia y enfatiza en la equidad social, la corresponsabilidad entre población, sectores público y privado, la solidaridad, la participación social y un concepto amplio de salud.

En este sentido, uno de los desafíos para la continuidad de la estrategia es la construcción, remodelación y reorganización de la infraestructura existente para mejorar el acceso de la población, la resolutivez especialmente en el bajo nivel de complejidad o puerta de entrada a los servicios de salud y la calidad de la atención, en coherencia con los lineamientos de política sectorial anteriormente revisados y las proyecciones del Plan Maestro de Equipamientos en Salud, convirtiéndose igualmente en un reto la gestión de recursos para la ejecución de dichas obras.

Por tanto y con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la prestación de servicios de salud, como accesibilidad, calidad y eficiencia para la población del Distrito Capital, se presenta esta iniciativa legislativa que pretende la captación de recursos económicos adicionales, que faciliten y permitan unas finanzas oxigenadas y equilibradas financiera y contablemente, que garanticen el mejoramiento y ampliación de servicios de salud y que fortalezcan el desarrollo institucional de la Red Pública Distrital.



H.S. Alvaro Antonio Ashton Giraldo



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

Proyecto de Ley _____ "Por el cual se autoriza la emisión de la estampilla pro hospitales de primer y segundo nivel de atención de la ciudad de Bogotá D.C."

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Autorizar al Concejo de Bogotá D.C para que ordene la emisión de la estampilla "Pro hospitales de primer y segundo nivel de atención a la ciudad de Bogotá D.C

ARTÍCULO 2o. El producido de la estampilla a la que se refiere el artículo anterior, se destinará exclusivamente para:

- a) Construcción, ampliación y mantenimiento de planta física;
- b) Adquisición, mantenimiento y reparación de equipos, requeridos y necesarios para desarrollar y cumplir con las funciones propias de



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

las instituciones de primer y segundo nivel de atención;

c) Dotación de instrumentos y suministros requeridos por las instituciones en el área de laboratorios, centros o unidades de diagnósticos, biotecnología, microtecnología, informática y comunicaciones.

Del total recaudado, los hospitales podrán destinar hasta un diez por ciento (10%) en el pago de personal especializado y para atender los aportes de contrapartida que deben cubrir la atención de la seguridad social de los empleados.

ARTÍCULO 3o. Autorízase al Concejo de Bogotá D.C, para que determine las características, tarifas y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las actividades, obras y operaciones que deban realizarse en el departamento y en los municipios del mismo.

ARTÍCULO 4o. Facultar a las Juntas de Acciones Locales para que, previa autorización del Concejo de Bogotá D.C, hagan obligatorio el uso de la estampilla, , cuya emisión por esta ley se autoriza, siempre



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

con destino a lo estipulado en el artículo 2o. del presente acuerdo.

ARTÍCULO 5o. La tarifa que determine el Concejo de Bogotá D.C no podrá exceder del dos por ciento (2%) del valor del acto, actividad, obra u operación sujetos del gravamen.

ARTÍCULO 6o. La obligación de adherir y anular la estampilla física de que trata este acuerdo, queda a cargo de los funcionarios distritales que intervengan en los actos o hechos sujetos al gravamen y el incumplimiento a esta obligación se sancionará por la autoridad disciplinaria correspondiente.

ARTÍCULO 7o. Los recaudos por las ventas de la estampilla y sus correspondientes traslados estarán a cargo de la Secretaria de Hacienda Distrital.

ARTÍCULO 8o. El control del recaudo de los recursos, así como su inversión, estarán a cargo de la Contraloría Distrital de Bogotá.



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

ARTÍCULO 9o. La emisión de la estampilla cuya creación se autoriza por medio del presente acuerdo es indefinida en el tiempo.

ARTÍCULO 10. La presente ley rige a partir de su promulgación.

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO
H. Senador de la República